

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE ENERO DE 2004

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL CAMBIO DE LA FORMA DE GESTIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA LOCAL A CONSTITUIR PARA SU GESTIÓN, Y DEMÁS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN SU CASO. Visto el expediente instruido de cara la prestación por la modalidad de Gestión Directa por este Ayuntamiento de Servicios Públicos Municipales del artículo 26 de la Ley 7/85, de 02 de Abril, a través de una Empresa Pública Local con capital exclusivamente perteneciente a esta Entidad Local.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 06 de Noviembre de 2.003 aprobó inicialmente tanto el cambio de la forma, dentro de la Gestión Directa de una serie de Servicios Públicos Municipales, como los Estatutos a regir en el funcionamiento de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada a constituir para la prestación de dichos Servicios.

Resultando que sometido a información pública el referido Acuerdo Plenario por el plazo de treinta –30- días mediante Anuncios insertos en la prensa local y Boletín Oficial de la Provincia se presentaron sendas reclamaciones de los Grupos Municipales PSOE y Mixto-IUC-LV que fueron resueltas en el punto 3º del Orden del Día de esta sesión.

Considerando procede la aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno de los Acuerdos de aprobación inicial adoptados en sesión plenaria de 06 de Noviembre de 2.003 antes referidos en el primer Resultando con las modificaciones introducidas en citado punto 3º.

En consecuencia, tras amplia deliberación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, de fecha 12/01/2004, por doce (12) votos a favor, diez (10) del Grupo Municipal CC y dos (2) del Grupo Municipal Mixto-PP, y nueve (9) en contra, ocho (8) del Grupo Municipal PSC-PSOE, y uno del Grupo Municipal Mixto-IUC-LCV, acuerda aprobar definitivamente el cambio de la forma, dentro de la gestión directa de los siguientes servicios: Alumbrado Público, Parques y Jardines, Recogida de Residuos, Cementerios, Limpieza Vial y Espacios Públicos, Mantenimientos de Vías Públicas, Defensa de Usuarios y Consumidores, de Gestión Indiferenciada a Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada cuyo capital pertenezca totalmente a esta Entidad Local.